

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA****1606*****Judici de Faltes 781/2012***

DÑA. BEGOÑA TEJERO LAORDEN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 007 DE PALMA DE MALLORCA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 781/12 se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

CONDENO a LUIS CARLOS ROMAN TORRES, como autor responsable de una falta de DAÑOS a la pena de 20 DIAS MULTA a razón de 12 euros diarios, con arresto sustitutorio en caso de impago; y al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a LUIS CARLOS ROMÁN TORRES actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, expido la presente en 23 DE ENERO DE 2013.

LA SECRETARIA

